

Dec. No. 241-00 que designa al Lic. Arturo Peguero, Agregado de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, honorífico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Arturo Peguero, queda designado Agregado de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, con sueldo honorífico de un peso (RD\$1.00).

Este funcionario estará encargado de participar en aquellas actividades destinadas a lograr la mejor implementación de la “Ley de Ampliación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe” por parte de las distintas agencias del Gobierno Americano.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines procedentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 242-00 que concede el beneficio de la incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-00

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

1. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE DUVERGE (FUDED), que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 6 de marzo del 1999.
2. FUNDACION CONSTRUYENDO, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 5 de febrero del 1999.
3. CENTRO CRISTIANO DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACION DE NIÑOS DESAMPARADOS (CECRINIDE), que tiene su domicilio en la provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de enero del 2000.
4. FUNDACION PARA LA MODERNIDAD Y EL DESARROLLO (FUNMODE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de enero del 1999.
5. UNION DE MOTOCONCHISTAS EDUARDO BRITO KM. 24 AUTOPISTA DUARTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 8 de enero del 2000.
6. FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA BAHORUCO (FUDESA), que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 14 de febrero del 2000.
7. FUNDACION DE MUJERES POR EL DESARROLLO DEL ESTE (FUMUDESTE), que tiene su domicilio en la provincia La Romana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 24 de noviembre del 1999.

8. BLOQUE DE FUNDACIONES, IGLESIAS, MINISTERIOS Y ASOCIACIONES CRISTIANAS UNIDAS MUNDIALES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 19 de enero del 1999.
9. FUNDACION CASA DE LA SOLIDARIDAD, que tiene su domicilio en Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 4 de febrero del 1999.
10. FUNDACION IGINO GIORDANI (FOCO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 14 de enero del 2000.
11. IGLESIA CRISTIANA CUERPO DE CRISTO DE ARROYO HONDO, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 3 de octubre del 1999.
12. FUNDACION RENACER, que tiene su domicilio en la provincia La Romana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 2000.
13. FUNDACION PROYECTO DE MEJORAS HABITACIONALES DE SANTIAGO (PRO-SANTIAGO), que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 3 de febrero del 1999.
14. FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BARBACOAS (FUNDIBA), que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, RD., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero del 2000.
15. CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE CONSTANZA, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de febrero del 2000.
16. CONCILIO PENTECOSTAL HABACUS 2:20, que tiene su domicilio en la provincia Peravia, RD., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 11 de julio del 1994.
17. IGLESIA CRISTIANA PETENCOSTAL LA LUZ, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 22 de noviembre del 1999.

18. FEDERACION DE CAMPESESINOS BANILEJOS (FECABA), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 29 de enero del 2000.
19. CONFRATERNIDAD DE PASTORES Y MINISTROS OCOEÑOS (COPAMIO), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 2 de febrero del 2000.
20. FUNDACION PRO AYUDA PARA LA VEJEZ DESVALIDA DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA (FUNPROAVEDE), que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 7 de mayo del 1999.
21. JUVENTUD ECOLOGICA DE SAN CRISTOBAL, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 5 de junio del 1999.
22. ASOCIACION DE MINISTROS EVANGELICOS DE DUVERGE (AMINEDU), que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 27 de septiembre del 1992.
23. FUNDACION ESENEFA (FUNES), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de agosto del 1999.
24. ACCION COMUNITARIA DE BIENESTAR SOCIAL (ACUBISO), que tiene su domicilio en provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de agosto del 1999.
25. CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALCARRIZOS (CEPDIAL), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de mayo del 1999.
26. FUNDACION PRO-DESARROLLO DE PUERTO PLATA (FUPRODEPP), que tiene su domicilio en provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 5 de septiembre del 1999.
27. FUNDACION APOCALIPSIS, que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de marzo del 1999.

28. ASOCIACION DE DESARROLLO DE EL LIMON, que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 1999.
29. IGLESIA CRISTIANA TABERNACULO DE ADORACION, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 11 de marzo del 1999.
30. MINISTERIO SANTIAGO PONCIANO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de marzo del 1999.
31. MINISTERIO JUVENTUD EVANGELICA EN PIE (JEEP), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 11 de marzo del 1999.
32. FUNDACION PADRE SEGURA (FUNPASE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 14 de junio del 1999.
33. ASOCIACION DE DESARROLLO DEL ESTERO, que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 2000.
34. FUNDACION BRISAS DE HONDO VALLE (FUBRIHOVA), que tiene su domicilio en la provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 2 de agosto del 1999.
35. SOCIEDAD ECOLOGICA DE JIMANI (SOEJI), que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 6 de enero del 2000.
36. FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE AZUA (FUNDECA), que tiene su domicilio en la provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de marzo del 1998.
37. FUNDACION ACCION SOCIAL DE SALUD PREVENTIVA (ASSPRE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 7 de marzo del 1998.
38. LIDERES ANONIMOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de octubre del 1999.

39. UNION DEPORTIVA DE SAN CRISTOBAL (UDESANCRIS), que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero del 2000.
40. FUNDACION RAFAEL ANIBAL CASTILLO (FUNRAC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 11 de marzo del 1999.
41. FUNDACION DE RESCATE POR LA NIÑEZ DESVALIDA DE SAN CRISTOBAL (FRENIDESAN), que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 14 de febrero del 2000.
42. FUNDACION CULTURAL EUGENIO MARIA DE HOSTOS (FUCEMH), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 5 de noviembre del 1999.
43. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE CAMBITA STERLING, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 7 de febrero del 2000.
44. COMITE PARA EL DESARROLLO DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA (COPADEMA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 16 de diciembre del 1999.
45. ASOCIACION DE LA AMISTAD DOMINICO-CHINA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 28 de febrero del 2000.
46. ASOCIACION DOMINICANA DE POETAS Y ESCRITORES (ADOPE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de diciembre del 1999.
47. FUNDACION POR LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 29 de noviembre del 1999.
48. CLUB DOMINICANO DE RAZAS DE TRABAJO (CDRT), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 14 de enero del 2000.

49. LIGA DE BEISBOL ACCION DEPORTIVA JUVENIL, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 2 de febrero del 2000.
50. CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO GREGORIO LUPERON, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 17 de septiembre del 1999.
51. FUNDACION AYUDA A LOS ANCIANOS DE ELIAS PIÑA (FUNDANEPI), que tiene su domicilio en la provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de enero del 2000.
52. ASOCIACION DE DESARROLLO DE MELLA (INDEPENDENCIA) que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 29 de enero del 1999.
53. CENTRO DE DESARROLLO Y CAPACITACION CIUDADANA (CEDECACU), que tiene su domicilio en la provincia Hato Mayor, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de noviembre del 1998.
54. FUNDACION DE MUJERES POR EL DESARROLLO DE SAN PEDRO DE MACORIS (FUMUDESAN) que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 8 de diciembre del 1999.
55. CENTRO INTEGRAL PARA LA SOLIDARIDAD HUMANA (CISHU), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 7 de marzo del 2000.
56. FUNDACION COLEGIO LA ESPERANZA, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 9 de febrero del 2000.
57. FUNDACION BENITO MONCION que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 28 de diciembre del 1999.
58. ORFANATORIO PESEBRE DE BELEN que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 5 de agosto del 1999.

59. G.O. MINISTERIES, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de agosto del 1999.
60. FUNDACION DE MUJERES POR EL DESARROLLO DE HATO MAYOR (FUMUHAMA), que tiene su domicilio en la provincia Hato Mayor, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 24 de octubre del 1999.
61. CLUB 16 DE JULIO, que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 21 de enero del 2000.
62. FUNDACION PROTECTORA DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA VEGA, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 16 de octubre del 1999.
63. ASOCIACION MAEÑA DE PADRES DE NIÑOS ESPECIALES, que tiene su domicilio en la provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de abril del 1999.
64. FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LA PRESA DE RINCON (FUPRERIN), que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 2 de diciembre del 1999.
65. ASOCIACION DOMINICANA DE COMPAÑIAS DE CABLE VIA SATELITE (ADOCASA), que tiene su domicilio en la provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 17 de febrero del 2000.
66. FUNDACION LA NUEVA ESPERANZA (FUNE) que tiene su domicilio en la provincia Dajabón, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 4 de julio del 1999.
67. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION COMUNITARIA INTEGRAL (INFOCOIN), que tiene su domicilio en Santo domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de marzo del 2000.
68. COMITE PRO-DEFENSA DE LA NIÑEZ DEL FACTOR (CODENIFA), que tiene su domicilio en la provincia Maria Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 24 de julio del 1999.

69. FUNDACION DOMINICANA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO (FUNDAJURI), que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de julio del 1999.
70. FUNDACION CIRCULO DE REFORZAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LAS MATEMATICAS DEL ESTE (CRAME 2000), que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 2 de enero del 2000.
71. ASOCIACION NACIONAL DE IMPORTADORES DISTRIBUIDORES Y TRANSPORTISTAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) que tiene su domicilio en Santo domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 9 de marzo del 2000.
72. FUNDACION MELENIO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 30 de abril del 1999.
73. FUNDACION PARA LA PROTECCION A LOS CHOFERES Y COBRADORES ENVEJECIENTES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de diciembre del 1999.
74. FUNDACION DOMINICANA AGROPECUARIA (FUNDAGRO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 30 de abril del 1999.
75. ASOCIACION DE PASTORES E IGLESIAS EVANGELICAS DE SAMANA, que tiene su domicilio en la provincia Samaná, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de octubre del 1999.
76. JUNTA DE CAMPESINOS LOS BRASITOS SAN FRANCISCO DE MACORIS, que tiene su domicilio en la provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 1999.
77. GRUPO PRO-AYUDA INTEGRAL A LA JUVENTUD (GRUPOAJU), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de septiembre del 1999.

78. FUNDACION POR LA SEGURIDAD SOCIAL (FSS), que tiene su domicilio en la provincia Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 2 de enero del 1999.
79. ASOCIACION DE CLUBES RURALES DE SAN JUAN (ACRUSA), que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 27 de diciembre del 1999.
80. COMUNIDADES UNIDAS POR EL PROGRESO (CUPRO), que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 16 de diciembre del 1999.
81. FEDERACION DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS (FEDACOM), que tiene su domicilio en La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de abril del 1999.
82. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARAJES LOS COROCITOS Y EL PANDO (FUNDECOPA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 11 de septiembre del 1999.
83. ASOCIACION CAFETALERA NUESTRA SEÑORA DE REGLA, que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 3 de junio del 1980.
84. COMITE DE DESARROLLO VILLA TRINA (CODEVI), que tiene su domicilio en la provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 1999.
85. FUNDACION BETHEL, que tiene su domicilio en la provincia Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de marzo del 2000.
86. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER DE PUERTO PLATA, que tiene su domicilio en la provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de julio del 1999.
87. FUNDACION DOMINICANA DE EPILEPSIA, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 3 de septiembre del 1999.
88. FUNDACION EUGENIO MARIA DE HOSTOS, que tiene su domicilio en Santo domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 1999.

89. FUNDACION INTEGRAL DOMINICANA (FID), que tiene su domicilio en la provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de enero del 1997.
90. FUNDACION CRECIENDO JUNTOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 8 de abril del 2000.
91. CENTRO RECREATIVO CLUB VISTA DEL VALLE, que tiene su domicilio en la provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de febrero del 2000.
92. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS CHARCO BLANCO II DE TAMAYO (APACHABLATA), que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero del 2000.
93. ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA DE LA PROVINCIA PERAVIA (ASACUPROPE), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 24 de agosto del 1986.
94. GRUPO UNIDO PRO-DESARROLLO INTEGRAL-MATAGORDENSE (GRUDIMA), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 18 de agosto del 1998.
95. FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (FUDENI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de diciembre del 1999.
96. ASOCIACION FUNDACION JUAN JOSE DOMINGUEZ, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 17 de agosto del 1999.
97. CONSEJO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ DESAMPARADA (COPRONIDE), que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de diciembre del 1999.
98. FUNDACION SALUD Y BIENESTAR (FUNDASAB), que tiene su domicilio en la provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 1999.

99. GRUPO PRO-DESARROLLO INTEGRAL NIZAENCE (GRUDENIZA), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de marzo del 2000.
100. PATRONATO PRO-AYUDA FE Y ESPERANZA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 23 de diciembre del 1999.
101. MINISTERIO UNIDAD ESPIRITUAL EVANGELICA, que tiene su domicilio en la provincia San Pedro Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de enero del 2000.
102. ASOCIACION DE DESARROLLO DE GALVAN, que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 29 de enero del 1999.
103. FUNDACION OTSENRE DIAZ PIMENTEL, que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 16 de enero del 2000.
104. ASOCIACION DE AMIGOS POR LOS ANIMALES DE SOSUA, que tiene su domicilio en la provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 20 de febrero del 1999.
105. IGLESIA PASTOR DE OVEJAS BAUTISTA MISIONERA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de febrero del 2000.
106. IGLESIA EVANGELICA PREBISTERIANA LA VERDAD, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de febrero del 2000.
107. ASOCIACION DE AMAS DE CASA SAN SANTIAGO (AMACASAN), que tiene su domicilio en la provincia Perevia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de septiembre del 1999.
108. MISION CRISTIANA MUNDIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de enero del 2000.

109. ASOCIACION DE CENTROS DE MADRES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE (ASOCEMA), que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 4 de mayo del 1999.
110. GRUPO DE MUJERES EN MARCHA DE FUNDACION DE PERAVIA (GRUMUFUPE), que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de septiembre del 1999.
111. MOVIMIENTO DE MUJERES UNIDAS (MODEMU), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 28 de enero del 1999.
112. FEDERACION VEGANA DE JUNTAS DE VECINOS, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 28 de agosto del 1999.
113. FUNDACION BANILEJA PARA EL DESARROLLO RURAL, que tiene su domicilio en la provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 13 de diciembre del 1989.
114. CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL TITANES DE MIRAMAR, que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 16 de marzo del 2000.
115. FUNDACION DE PROTECCION A LA VEJEZ DE VILLA ALTAGRACIA, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de enero del 1999.
116. CONFRATERNIDAD DE PASTORES EVANGELICOS DE PEDERNALES, que tiene su domicilio en la provincia Pedernales, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 5 de septiembre del 1994.
117. FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL HUMANITARIA (FAHUMA), que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 7 de marzo del 2000.
118. CLUB DE LEONES DE LAS MATAS DE FARFAN, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 14 de marzo del 2000.

119. ASOCIACION DE AGRICULTORES (AS) SANTA MARTHA DEL PAREJE CABEZA DE MUERTO, SECCION MABRIGIDA, que tiene su domicilio en la provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 27 de enero del 2000.
120. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (INDESSO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 1999.
121. FUNDACION ACCION KOMUNITARIA PARA LA DEMOCRACIA (FUNAKODE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de enero del 2000.
122. FUNDACION ESPACIOS CULTURALES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 17 de marzo del 2000.
123. FUNDACION ANTONIO Y CONSTANZA CASASNOVAS (FUNDANTCON), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 18 de noviembre del 1999.
124. CENTRO DE JOVENES EN DESARROLLO DE LA BARQUITA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 1999.
125. MINISTERIO RADIAL LA VOZ DE LA LUZ, que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 8 de septiembre del 1999.
126. CLUB MIRADOR LA YAGUITA, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 9 de agosto del 1973.
127. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 1999.
128. ASOCIACION DE IGLESIAS EL MEJOR PACTO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de junio del 1999.

129. FUNDACION ACCION COMUNITARIA (ACO), que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 13 de marzo del 2000.
130. ACADEMIA DOMINICANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 5 de mayo del 2000.
131. FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS AMERICAS (ITLA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 27 de abril del 2000.
132. UNION DE LIGA DEPORTIVA EL RAMONAL LA BAJADA SAN FRANCISCO DE MACORIS, que tiene su domicilio en la provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 1999.
133. INSTITUTO IBEROAMERICANO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (IBIS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 30 de marzo del 2000.
134. SOCIEDAD ECOLOGICA DE LOS HIDALGOS UNIJICA E ISABELA (HIDUNISA), que tiene su domicilio en la provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 15 de marzo del 2000.
135. IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL CAMINO DE SANTIDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 8 de febrero del 2000.

Artículo 2.- Se aprueba la modificación de los estatutos de las siguientes asociaciones:

1. “BLOQUE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (BONGS), INC.,” que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., celebrada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2000.
2. “SERVICIO SOCIAL DE IGLESIAS DOMINICANAS (SSID), INC.,” que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., celebrada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 1998.

Artículo 3.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas Asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 243-00 que deroga el Decreto No.290-99, que designó al Lic. Vitelio Mejía Ortiz, Comisionado para el Seguimiento e Implementación de la Concesión Aeroportuaria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 243-00

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Concesión Aeroportuaria suscrito entre el Estado Dominicano y la Comisión Aeroportuaria, de una parte, y la sociedad comercial Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (AERODOM), de la otra parte, debidamente aprobado por el Congreso Nacional y promulgada su resolución de aprobación por el Poder Ejecutivo, estableció en su artículo primero, transitorio, la designación por parte del Poder Ejecutivo, por un período de un (1) año, de un Comisionado que sería el interlocutor válido entre la concesionaria y los organismos oficiales, con los cuales coordinará todo lo relativo a la transición del manejo y operación de los aeropuertos objeto de la concesión a manos y a favor de la Concesionaria.